REFERENCIA: Expediente UNIDAD DE APOYO INFORMÁTICO Nº 17000066138X - D.J.A. Nº 2260/17 - DICTAMEN Nº 19/17.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

RECIBIDO 14-06-2017 SECRETARIA

DICTAMEN N° 1154

Asunción, 13 de junio del 2017.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

JOSÉ DARIO DE LA CRUZ A. Secretario General Dirección Nacional de Aduanas

Por Providencia DAF Nº 1232 de la Dirección Administración y Finanzas de fecha 05 de junio de 2017, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A. EL LLAMADO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/17 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen Nº 19 de fecha 01 de junio de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere literalmente lo siguiente: *"(...)Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 concordante con el Art. 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 3/17* ***"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"****, con ID Nº 324.927 a favor de la firma* ***PS LINE S.A.****, con RUC Nº 80028474-7, por el monto mínimo de* ***GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-)*** *y por el monto máximo de* ***GUARANIES CIEN MILLONES (G. 100.000.000),*** *IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados (...)".*----------

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "**ADJUDICACIÓN**: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."* y el Articulo 34 del mismo cuerpo legal dispone: *"***PROCEDIMIENTO***. La Contratación directa se podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo la mejores condiciones de contratación; d) ... e) ... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".*----------

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 19 de fecha 01 de junio de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A. EL LLAMADO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/17 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Atentamente.

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. SIRLENE DECOUD
Jefe - Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCIÓN JURÍDICA

ABOG. RUBEN VERA
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/17
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"
ID N° 324.927
DICTAMEN N° 19/2017

Asunción, 01 de junio de 2017

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 03/17 para la contratación del servicio de "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", con ID Nº 324.927, que ha sido difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes el día 10 de mayo de 2017 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución

En efecto, según consta en el acta de apertura labrada en la fecha señalada, se han recepcionado las ofertas de las firmas **PS LINE S.A., OLI SERVICE S.R.L., J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, haciéndose constar en la misma, por un lado, el resultado de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial; y por otro lado, la siguiente observación: *"La representante de la empresa OLI SERVICE S.R.L. deja constancia que la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. no presenta adenda documento sustancial"*. Se adjunta el Acta.

Al respecto de la observación formulada por la firma OLI SERVICE, este comité de evaluación considera que la presentación de Adendas no es un requisito de cumplimiento sustancial, por lo que dicha observación no corresponde un fundamento para descalificar la oferta del oferente J. *FLEISCHMAN Y CIA.*

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones determina la necesidad de verificar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, **d)** Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. De la verificación se constata que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial. Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", se adjunta reporte del SINARH, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".

Continuando el proceso de evaluación sugerido en el artículo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, son analizadas detenidamente las ofertas, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; realizadas las verificaciones de las documentaciones presentadas, se constata que la oferta presentada por la firma PS LINE S.A. es la más económica y que la misma cuenta con los precios dentro del rango referido en la Resolución DNCP N° 1173/16 sobre los precios referenciales, y además cumple con las especificaciones técnicas, capacidad legal, técnica y experiencia establecida en la carta de invitación.

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana Paraguay	**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/17** **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"** ID N° 324.927 DICTAMEN N° 19/2017

Se deja constancia que no fue aplicado el margen de preferencia de conformidad a la Ley N° 4558/11 y en el Decreto N° 9649/12, en razón de que todos los oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional (Producto y Empleo Nacional) para el llamado de referencia.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 concordante con el Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 3/17 **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"**, con ID N° 324.927 a favor de la firma **PS LINE S.A.**, con RUC Nº **80028474-7**, por el monto mínimo de **GUARANIES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-)**, y por el monto máximo de **GUARANIES CIEN MILLONES (G. 100.000.000)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados.

Seguidamente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente al servicio de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68 de fecha 4 de abril del año dos mil diecisiete, por la suma total de G. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES).

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación, a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A. EL LLAMADO DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/17 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. GAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - ID N° 324.927
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACION	PS LINE S.A.	OLI SERVICE S.R.L.	J. FLEISCHMAN Y CIA	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas jurídicas					
e) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q) Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Copia simple de la patente comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato					
k) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de alquiler y/o ventas y/o servicios de mantenimiento o reparación de fotocopiadoras, dentro de los años 2014, 2015 y 2016, por montos, que sumados, sean iguales o superiores al 50% del monto máximo previsto en el presente llamado	CUMPLE	-	-	-	-
l) Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales (provisión de servicio de igual naturaleza al objeto del presente llamado).	CUMPLE	-	-	-	-
Documentos adicionales a la oferta					
m) Folletos o catálogos, donde se especifique las características requeridas en las Especificaciones Técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	CUMPLE	-	-	-	-

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - ID N° 324.927

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO REFERENCIAL	PS LINE S.A.				OLI SERVICE S.R.L.				DATASYSTEMS SAECA			
								PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA	VIARIACIÓN (%)	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA	VIARIACIÓN (%)	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA	VIARIACIÓN (%)	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	80161504-001	Alquiler de fotocopiadoras	Unidad	Unidad	400.000	800.000	125	109	-16	-12,80	87.200.000	110	-15	-12,00	88.000.000	115	-10	-8,00	92.000.000

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - ID N° 324.927
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO REFERENCIAL	SHIROSAWA COMPANY SAIC				J. FLEISCHMAN Y CIA			
								PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA	VIARIACIÓN (%)	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA	VIARIACIÓN (%)	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	80161504-001	Alquiler de fotocopiadoras	Unidad	Unidad	400.000	800.000	125	119	-6	-4,80	95.200.000	120	-5	-4,00	96.000.000

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

0000095

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - ID N° 324.927

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PS LINE S.A	
							PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	80161504-001	Alquiler de fotocopiadoras	Unidad	Unidad	400.000	800.000	109	87.200.000

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

000000006

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - ID N° 324.927
CUADRO DE GARANTÍAS S/ FORMULARIO

OFERENTE	CAPITAL ASEGURADO	5% OFERTA	MONTO MÁXIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
PS LINE S.A	5.000.000	5	100.000.000	CUMPLE
OLI SERVICE S.R.L.	5.000.000	5	100.000.000	CUMPLE
DATA SYSTEMS SAECA	5.000.000	5	100.000.000	CUMPLE
SHIROSAWA COMPANY SAIC	6.000.000	6	100.000.000	CUMPLE
J. FLEISCHMAN Y CIA	10.000.000	10	100.000.000	CUMPLE

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA S. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

0000007

Aduana
Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - ID N° 324.927
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
TOSHIKAZU SHIROSAWA	373.438	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).
TOSHIKO KOBUCHI	456.031		
ASCENCIO GUSTAVO MARTIN	4.998.551		
JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER	651.693	OLI SERVICE S.R.L.	
GIOVANNA REBECA PRETTE BERINO	3.650.467		
JORGE REINALDO RODRIGUEZ SALCEDO	553.102		
JOSE ANTONIO CABALLERO PAIVA	897.683		
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
FRANCISCO VICENTE SANTA CRUZ SEGOVIA	305.246		
PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP	980.527		
LETICIA DEL PILAR COSP ACOSTA	1.405.485		
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987		
MADRIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ	440.169		
JUAN RUAX COSP	137.403		
MARIA MAGDALENA COSP FONTCLARA	232.968		
JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAM	2.389.204	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	
ESTRELLA LEVY	2.389.205		
FABIAN ROJAS AYALA	1.111.410		
BELINDA CASTILLO AMADEO	449.655	PS LINE S.A.	
JOSE CASTILLO AMADEO	402.977		

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

00000009

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Pacs

Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80028474-7	**Razón social:**	PS LINE S.A.

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta seccion podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.